



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes se agregan a las diligencias el oficio No. URT-GASC 02885 del 24 de mayo de 2022, allegado el 3 de junio de 2022, procedente de la Unidad de Restitución de Tierras. La URT informa que, verificada la información en la Oficina de Tecnologías de la Información, no existen solicitudes de inscripción de los predios con matrículas inmobiliarias No. 154-8583, 154-37422 y 154-4176.

Así mismo, se agregan a las diligencias el oficio N° SNR2022ER064132 del 17 de junio de 2022, recibido mediante correo electrónico el 23 de junio de 2022, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, comunicando que, analizada las inscripciones solicitadas, se observó que en los predios identificados con matrículas inmobiliarias N° 154-8583, 154-37422 y 154-4176, refieren falsa tradición debido a que en las anotaciones N° 1 se evidencian compraventa de derechos y acciones, no registran matrículas segregadas, medidas cautelares, limitaciones al dominio ni gravámenes.

Por otra parte, se advierte que el apoderado de la parte actora, doctor ISIDRO CASTRO ORJUELA, sustituyó el poder a la doctora SAIRA ELICETH SALCEDO MELO. Por consiguiente, el Despacho de conformidad con el artículo 75 del C.G.P, acepta dicha sustitución y reconoce personería a la doctora SALCEDO MELO, para que continúe el trámite de la demanda en la forma y términos inicialmente otorgados al doctor CASTRO ORJUELA.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_27_DEL
DIA DE HOY, _05-08-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf6ac21747ef8a14c5fb8514bf907d5ec431d1e16d8ab1942fe24ad6ba22e9ca**

Documento generado en 04/08/2022 04:56:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>